



Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

CLASE DE PROCESO.....EJECUTIVO
DEMANDANTE.....BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO.....DR. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
DEMANDADO.....ALBERTO JOSÉ DIAZ GIL
RADICACION.....704004089001-2020-00010-00

SECRETARIA: La Unión, Sucre, 25 de noviembre de 2020.

En la fecha se fija este traslado en un lugar visible de la secretaría del juzgado, siendo las 8:00 de la mañana.

Se pone a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales correrán los días veintiséis (26), veintisiete (27) y treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)



NIDIA TUIRAN CONDE
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Se deja constancia que este traslado se desfijará el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 6:00 de la tarde.



NIDIA TUIRAN CONDE
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
